



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

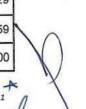
PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	23,768,724.21	0.00	23,768,724.21
SUBPROGRAMAS			
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	23,768,724.21	0.00	23,768,724.21
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	29,952,145.50	33,801,910.54	63,754,056.04
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	5,563,231.00	17,084,426.00	22,647,657.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	24,388,914.50	16,717,484.54	41,106,399.04
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	136,815,006.29	6,389,113.60	143,204,119.89
SUBPROGRAMAS			1
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	98,952,572.09	6,389,113.60	105,341,685.69
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	85,321,645.29	1,131,533.00	86,453,178.29
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	7,089,640.39	2,064,977.20	9,154,617.59
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	2,742,576.00	0.00	2,742,576.00

0



C

M



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	3,798,710.41	3,192,603.40	6,991,313.81
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
 Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial. 	37,862,434.20	0.00	37,862,434.20
 V. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas. 	0.00	894,192.25	894,192.25
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	894,192.25	894,192.25
 B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas. 	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme a Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	8,538,603.00	8,538,603.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	8,538,603.00	8,538,603.00
 Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género. 	0.00	389,492.00	389,492.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	389,492.00	389,492.00
 Capacitación continua para la atención y prevención de a violencia de género. 	0.00	0.00	0.00
 Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas. 	0.00	0.00	0.00
 VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. 	52,690,153.00	200,000.00	52,890,153.00
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	52,177,153.00	200,000.00	52,377,153.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de nternamiento para Adolescentes.	513,000.00	0.00	513,000.00
/III. Sistema Nacional de Información.	90,187,800.00	31,581,628.00	121,769,428.00
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	14,684,797.00	5,548,055.00	20,232,852.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	33,377,276.00	17,218,088.00	50,595,364.00
	2 000 000 00	766,500.00	2,766,500.00
2. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	2,000,000.00	100,000.00	2,700,000.00
Seolocalización.			
Geolocalización. D. Red Nacional de Radiocomunicación.	34,991,112.00	4,731,685.00	39,722,797.00
Geolocalización. D. Red Nacional de Radiocomunicación. E. Registro Público Vehicular.			39,722,797.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. D. Red Nacional de Radiocomunicación. E. Registro Público Vehicular. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	34,991,112.00	4,731,685.00	39,722,797.00 8,451,915.00 2,867,200.00

R

SE O SE

Ex.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

- I. <u>PROGRAMA:</u> DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

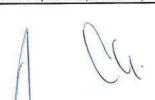
II. Acciones.

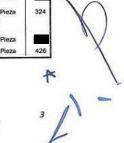
NO APLICA

- B. <u>SUBPROGRAMA</u>: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

su	BPR	ROG	RA	MA	EQUIPAMIENTO D PROCURACIÓN D	EL PERS E JUSTIC	ONAL DI	E LAS IN	STITU	CIONES D	E SEGU	IRIDAD PÚ	BLIC	CA Y
	ORT		IÓN	I		PORTACI STATAL	ÓN	;	\$0.00 F	INANCIAN	MIENTO	\$23,7	68,72	24.21
		100	27	(ma)	BURNING SPEVE			ORIGE	N DE LOS RI	ECURSOS			1	
MA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APOI	RTACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÊRICA	N	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02	0	0	a, G	0	Equipamiento del personal de la Instituciones de Seguridad Públic		0.00	23,768,724.21	0.0	0.00	0.00	23,768,724.21		
02	2000				y Procuración de Justicia Materiales y Suministros	23,768,724.21	0.00	23,768,724.21	0.0	00.00	0.00	23,768,724.21		
02	1.85 X/A	2700	1		Vestuario, Blancos, Prendas d	15,061,030,00	0.00	15.061.030.00	0.1	00.00	0.00	15,061,030.00		
02	1757	2700	271	1	Protección y Artículos Deportivos Vestuario y uniformes	15.061,030.00	0.00	and the second second second	0.	0.00	0.00	15,061,030,00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes par Secretaria de Seguridad Públic Estatal	a	0,00	15,061,030.00	0.		0,00	15,061,030.00		
02	2000	2700	271	001003	Botas	2,903,850.00	0.00	2,903,850.00	0,	0.00	0.00	2,903,850.00	Par	1,250
02	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	3,087,500.00	0.00	3,087,500.00	0.	00.00	0.00			1,757
02	2000	2700	271	001008	Chamarra	3,492,000.00	0.00	3,492,000.00		0.00	0.00			1,111
02	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	945,000.00	0.00	945,000.00		00.00	0.00			925
02	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	170,000.00	0.00	170,000.00		0.00	0.00			463
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	3,057,480.00	0.00	3,057,480.00		0.00	0.00			1,900
02	2000	2700	271	001025	Playera Materiales y Suministros par	1,405,200.00	0.00	1,405,200.00 8,707,694.21		00 0.00	0.00	100000000000000000000000000000000000000	Pieza	1,111
02	2000	2800	283		Seguridad Prendas de protección per seguridad pública y nacional	8,707,694.21 8,707,694.21	0.00	8,707,694.21		0.00	0.00			
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección par Secretaria de Seguridad Públic Estatal		0.00	3,280,600.00	0.	00.00	0,00	3,280,600,00		
02	2000	2800	283	001007	Casco balistico	741,600.00	0.00	741,600,00	0.	0.00	0.00	741,600.00	Pieza	
02	2000		283	001011	Chaleco balístico	1,888,000.00	0.00	1,888,000.00	0.	00 0.00	0.00	1,888,000.00	Pieza	
02	2000	2800	283	001026	Lámpara táctica	651,000.00	0.00	651,000.00	0.	00.00	0.00	651,000.00	Pieza	324
02	2000		283	003	Prendas de protección par Procuración de Justicia	THE PROPERTY OF	0.00	200,0000000000	1/52	00 0.00	0.00	5,427,094.21	20003942	CITA
02	2000	2800	283	003006	Casco balístico	4,576,780.00	0,00	4,576,780.00	0.	0.00	0.00	4,576,780.00	Pieza	
02		2800	1	003021	Esposas	850,314.21	0.00	850,314.21	0.	0.00	0.00	850,314.21	Pieza	426

La información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Facción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información, por contener las características del equipamiento personi de seguridad pública.





C

1

BY

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIEN CONFIANZA	TO DE LAS	CAPACIDADES D	E EVALUACIÓN E	N CONTROL DE
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,563,231.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,084,426.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,647,657.00

33	20	133						The second second	N DE LOS REC	UKSOS				
WA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO		
SUBPRUERAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en	4,948,851.80	614,379.20	5,563,231.00	17,084,426.00	0.00	17,084,426.00	22,647,657.00		
13	1000				Control de Confianza Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,282,068.00	0.00	11,282,068.00	11,282,068.00		
3	1000	1200		3	Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00	0.00	11,282,068.00	1 1728	11,282,068.00	11,282,068.00		
3	1000	1200	121		Carácter Transitorio Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,282,068.00	-579573	11,282,068.00	11,282,068.00		Y
3	1000	1200		001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,282,068.00	0.00	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	11,282,068.00		(00
3	2000	NICOS			Materiales y Suministros	2,457,516.80	614,379.20	3,071,896.00	319,721.00	0.00	319,721.00	3,391,617.00	DOM: SAME	
3	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	319,721.00	0.00	319,721,00	319,721.00		
3	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
3	1000	2100	211	001	menores de oficina Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00	150,000.00	Lote	
	30000	AND VALUE		001	Materiales, útiles y equipos			808//			A STATE OF THE STATE OF			
3	2000	2100	214		menores de tecnologías de la Información y comunicaciones Materiales y útiles para el	0.00	0.00	0.00	169,721.00	0.00	169,721.00	169,721.00		
3	2000	2100	214	001	procesamiento en equipos y bienes informáticos	0,00	0.00	0.00	169,721.00	No.		169,721.00		
3	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,457,516.80	614,379.20	3,071,896.00	0.00	70000	1000	3,071,896.00		
3	2000	2500	251		Productos químicos básicos	2,386,180.00		2,982,725.00	0.00	17,717.75	5087	2,982,725.00 2,982,725.00		
3	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos Materiales, accesorios y	2,386,180.00		2,982,725.00	0.00	1000	1323		Action of	-
3	2000	2500	254		suministros médicos	71,336.80	17,834.20	89,171.00	0.00	0.00	0.00	89,171.00		
)3	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	71,336.80	17,834.20	89,171.00	0.00	0.00	0.00	89,171.00	Lote	
3	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	5,482,637.00	0.00	5,482,637.00	5,482,637.00		
3	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	4,703,637.00	0.00	4,703,637.00	4,703,637.00		
03	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de cómputo y tecnologías de la	0.00	0.00	0,00	2,464,056.00	0.00	2,464,056.00	2,464,056.00		
03	3000	3500	353	001	información Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,464,056.00	0,00	2,464,056.00	2,464,056.00	Servicio	
03	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	142,031.00	0.00	142,031.00	142,031.00		
03	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de	0.00	0,00	0.00	142,031.00	0.00	142,031.00	142,031.00	Servicio	
03	3000	3500	357		Laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	0,00	0.00	0.00	2,097,550.00	0.00	2,097,550.00	2,097,550.00		
					otros equipos y herramienta Mantenimiento y conservación de							II Like harn		
03	3000	3500	357	001	maquinaria y equipo	0.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	and the same		and the second second	-		
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00		0.00			10000000000000000000000000000000000000			
33	3000	3700 3700	371	001	Pasajes aéreos Pasajes aéreos nacionales	0.00	1 50000	0.00				312,750.00		
03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00		0.00	466,250.00	0.00		466,250.00		
03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	466,250.00		The state of the s	466,250.00)
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,491,335.00	0.00	2,491,335.00	0.00	0.00	0.00	2,491,335.00	1	
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,586,583.00	0.00	1,586,583.00	0.00	0.00	0.00	1,586,583.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de	1,586,583.00	0.00	1,586,583.00	0.00	0.00	0.00	1,586,583.00	0	1
03	5000	5100	515	002	tecnologías de la información Computadora de escritorio	712,800.00	0.00	712,800,00						
03	5000	5100	515	007		41,040.00		41,040.00						
03	5000				Poligrafo	272,466.00		272,466.00 64,460.00						
13	5000			10,750	Red local Router	64,460.00 247,417.00		247,417.00						
03	5000					248,400.00		248,400.00				5479074754750		
03	5000	1	WE SON	et force	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	99,789.00	The second second	99,789.00	0.00	0.00	0.00	99,789.0	0	
03	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	47,299.00	0.00	47,299.00						
03	5000	5200	521		Audifonos	3,559.00		3,559.00						
03	5000			003	Pantalia Cómoros fotográficos y de video	43,740,00		43,740.00 52,490.00						
03	5000	MORS-INC		004	Cámaras fotográficas y de video Videoproyector	52,490.00 52,490.00		52,490.00		11993		2000000000		
03	5000	1			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,680.00							1000-	-
03	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	22,680.00	0.00	22,680.00	0.00	0.0	0.00	22,680.0	0	
03	5000	5300	532	012	Manga de cardio	22,680.00	0,00	22,680.00	0.00					
03	5000			1000	Activos Intangibles	782,283.00	0.00	782,283.00	0.00	0.0	0.00			
03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	782,283.00	0.00	782,283.00	0.0	0.0	0.00	782,283.0	0	
03	5000	5900	597	001		782,283.00	0.00	782,283,00	0.00	0.0	0.00	782,283.0	0 Licencia	1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

 Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal d

M



Colon Colon

X

e al

- de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

su	IBP	RO	GR	AMA	CAPACITACIÓN E LOS ELEMENTO PROCURACIÓN E JUSTICIA CÍVICA	S DE	LAS II	NSTITUC	CIONES	DE S	EGURII	DAD PLI	BI ICA	V	DE
	OR DE	7.7.77		N	\$24,388,914.50 A	PORTA	CIÓN -	\$16,71	7,484.54	FINAN	CIAMIE	NTO	\$41,1	06,39	9.04
							-	ORICE	N DE LOS REC	URSOS	THE STATE OF			RANGE	73.00
RAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	ATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Civica	15,537,321.50	8,851,593.00	24,388,914.50	18,717,484.54	0.00	16,717,484,54	41,106,399,04	2		0.
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,021,192.00						
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00		2,021,102.00	0.00	7,021,102.00	3,021,192.00			
04	1000	1200	121	-	Carácter Transitorio Honorarios asimilables a salarios	117.77		0.00		0.00		3,021,192.00			
04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00		0.00	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	3,021,192.00			
04	2000				Materiales y Suministros	2,405,644.00	1,474,426.00	3 880 070 00	3,021,192.00 10,733,497.08	0.00	3,021,192.00	3,021,192.00		14	-
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	14,613,567.08 630,000.00	-		
04	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos	0.00	0.00	0.00	480 000 00						
04	2000	2100	211	001	menores de oficina Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	- 51.5	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
04	2000	2100			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		2	
04	11177	2100	12000	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	2	
04	2000	2100			Material de Empieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
04	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		2	-



		13		i en d					DE LOS RECL		and the second	FINANCIAMIENTO			
					PROGRAMAS CON	APORTA	(FASP)	ALES	APORTA	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO			
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
	2000	2200	0	0	Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	9,833,497.08	0.00	9,833,497.08	9,833,497.08	2.2		a.
4 2	2000	2200	221		Productos alimentícios para personas	0.00	0.00	0.00	9,833,497.08	0.00	9,833,497.08	9,833,497.08			
	2000	2200	221	002	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	9,833,497.08	0.00	9,833,497.08	9,833,497.08	Lote	2	
	2000	2700	L-Sir	MEAL	Vestuario, Blancos, Prendas de	1,520,612.00	931,988.00	2,452,600.00	270,000.00	0.00	270,000.00	2,722,600.00			
	2000	2700	271		Protección y Articulos Deportivos Vestuario y uniformes	1,385,080.00	848,920.00	2,234,000.00	0.00	0.00	0,00				
	2000	2700	271		Botas	425,320.00 251,100.00	260,680.00 153,900.00	686,000.00 405,000.00	0.00	0.00	0.00			500 500	
	2000	2700 2700	271	003 006	Camisa Chanchomón	60,450.00	37,050.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza	500	
	2000	2700 2700	271	007 012	Cinturén táctico Pantalón	50,220.00	30,780.00 123,120.00	81,000.00 324,000.00	0.00	0.00	0.00			500 500	
	2000	2700	271	015	Playera	130,820.00	80,180.00	211,000.00	0.00	0.00	0.00	211,000.00	Pieza	1,000	
	2000	2700	271	018	Sudadera Blancos y otros productos textiles,	266,290.00	163,210,00	429,500.00	0.00	0,00	270,000.00		859510 IIII	500	
	2000	2700	275		excepto prendas de vestir	135,532.00	83,068.00 83,068.00	218,600.00	270,000.00	0.00	270,000.00	Maria Carlo	Sea Van	223	
	2000	2700	275	002	Colchoneta Materiales y Suministros para	885,032.00	542,438.00	1,427,470,00	0.00	0.00	0.00	- COLORS PROBLE	147,000-1		
	2000	2800	282		Seguridad Materiales de Seguridad Pública	885.032.00	542,438.00	1,427,470.00	0.00	0.00	0.00				
	2000	2800	282	002	Cartucho de entrenamiento arma	477,454.00	292,633.00	770,087.00	0.00	0,00	0.00	770,087.00	Pieza	100,000	
	2000	2800	282	003	corta Cartucho de entrenamiento arma	407,578.00	249,805.00	657,383.00	0.00	0.00	0.00	657,383.00	Pieza	60,000	
	3000	2800	202	003	larga Servicios Generales	3,363,833.00	2,475,167.00	5,839,000.00	1,996,470.00	0.00	1,996,470.00	MINERAL STREET	040000111		
	3000	3100		954	Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00				
3119	3000	3100 3100	312	001	Gas Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	550,000.00 550,000.00	0.00	550,000.00			1	
	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	3,363,833.00	2,475,167.00	5,839,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	6,039,000.00			
		10000			Servicios	A PARTY OF TREE OWN	0.51120012200123	20.40×63944463	The second of	700		2100000			
	3000	3300 3300	334	001	Servicios de capacitación Curso de capacitación	3,328,833.00	2,475,167.00	5,804,000.00 5,804,000.00	200,000.00 200,000.00	0.00	200,000.00	100 CO 10		14	
	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para	1,480,833.00	0.00	1,480,833.00	0.00	0.00	0,00	1,480,833.00			
	3000	3300	334	001001001	Policía Estatal Formación Inicial (Aspirantes)	1,310,000.00	0,00	1,310,000.00	0.00	0.00	0.00			2	
6	3000	3300	334	001001003	Formación Continua Curso de capacitación para	170,833.00	0.00	170,833.00	0.00	0.00	0.00		250000000000000000000000000000000000000	4	
	3000	3300	334	001002	Policia Municipal	0.00	2,475,167.00	2,475,167.00	0.00	0.00	0.00		Annual Control	2	
1	3000	3300	334 334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Formación Continua	0.00	2,196,000.00	2,196,000.00 279,167.00	0.00	0.00	0.00			7	
1	3000	3300	334	001002003	Curso de capacitación para	988,000.00	0.00	988,000,00	0.00	0.00	0.00	988,000.00			
	3000	3300	334	001003001	Policía de Investigación Formación Inicial (Aspirantes)	548,000.00	0.00	548,000.00	0.00	0.00	0.00			1	
	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0,00		1	8	
٠	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00				
•	3000	3300	334	001004003	Formación Continua Curso de capacitación para	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	1 2000	0.00			1	
4	3000	3300	334	001005	Agente del Ministerio Público	50,000.00	0.00	50,000.00	75,000.00	- 200	75,000.00			2	
4	3000	3300	334	001005003	Formación Continua Curso de capacitación para	50,000.00	0.00	50,000.00	75,000.00	403000		2000	Balleton .	- 1	
4	3000	3300	334	001006	Personal del Sistema Penitenciario	720,000.00	0.00	720,000.00	125,000.00	0.00	125,000.00	845,000.0	9	700	
4	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00			2 4	
4	3000	3300	334	001006006	Formación Continua Servicios profesionales, científicos	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	1000	September 1		
4	3000	3300	339		y técnicos integrales	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	1999				100	
4	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.0	0		
4	3000	3300	339	901002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales Servicios de Instalación.	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.0	35,000,0	Evaluación	5	
4	3000	3500			Reparación, Mantenimiento y Conservación reparación y	0.00	0.00	0.00	1,113,000.00	0.00	1,113,000.0	1,113,000.0	0		
4	3000	3500	357		mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,113,000.00	0.00	1,113,000.0	1,113,000.0	0		
4	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de	0.00	0.00	0.00	1,113,000.00	0.00	1,113,000.0	1,113,000.0	Servicio	6	
4	3000	1000		55.0	maquinaria y equipo Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	133,470.00	0.00	133,470.0	133,470.0	0		
4	3000			-	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00			133,470.0 133,470.0		0 Traslado	352	
4	4000		375	001	Viáticos nacionales Transferencias, Asignaciones,	7,138,000.00	All your services and the	12,040,000.00	The second second second	PS03	373,560.0	The second second second		100	
4	4000	0.00		THE R	Subsidios y Otras Ayudas Ayudas Sociales	7,138,000.00	0.0000000000000000000000000000000000000	12,040,000.00	10 30 31		373,560.0	Contract to			
4	4000			1	Ayudas sociales a personas	0.00		0.00	THE PARTY OF THE PARTY OF						
4	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	373,560.00	0.00	373,560.0	373,560,0	0 Servicio	1	
14	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	7,138,000.00	4,902,000.00	12,040,000.00	0,00	0.00	0,0	0 12,040,000.0	0		
14	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	7,138,000.00	4,902,000.00	12,040,000.00	0.00	0.00	0.0	0 12,040,000.0	0		
14	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	0.00	0.00	0.0	0 1,720,000.0	0 Beca	100	E
14	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00	0.00	0.00	0.0	0 1,290,000.0	0 Beca	50	
4	4000	- service	0.575	0.8799930	Becas para aspirantes a Policia	4,128,000.00	0.00	4,128,000.00	0.00	0.00	0.0	4,128,000.0	0 Beca	160	j.
	71634		Second Second	The second second	Estatal Becas para aspirantes a Policia	0.00	DECEM				11 1 1 1 1 1 1 1	0 4,902,000.0	0 Beca	190	1
14	5000	0.000	442	001006	Municipal Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,629,844.50	\$(-10)	The Samuel Control	Total Commence	and the second	III - 800086-2880	000000000000000000000000000000000000000	101	107	
14	5000	5200		-	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50,798.50	0.00	50,798.50	519,365.46	0.00	519,365.4				
14	5000				Equipos y aparatos audiovisuales	50,798.50								3	
04	5000				Equipo de sonido Micrófono	50,798.50								2	
04	5000	5200	522		Aparatos deportivos	0,00	0.00	0.00	502,704.00	0.00	502,704.0	502,704.0	00		
04	5000	5200	522	005	Caminadora Eliptica	0.00								1	
04	5000		3 10000	10000	Extensión de pierna con peso		1,525.21		- NO. 100.		- Annie Annie			1	
04	5000		1 353	1337	integrado Multipoles	0,00	1000	100	4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		1990/9999			1	1
04	5000			033	Prensa para pierna	0.00					58,368.0	58,368.0	00 Pieza	1	(

* 7 /

CI

		133	100					ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				Ettes.	27
OGRAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
SUBPROG	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Z H	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ANTIDAD	PERSONA
04	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	73,400.00	0.00	73,400.00	73,400.00	-	0	a.
04 04 04	5000	5600 5600 5600	562	007	Maquinaria y equipo industrial Freidora Industrial	0.00	0.00	0.00 0.00	73,400.00 37,000.00		73,400.00 37,000.00			1	
14	5000	5900		009	Licuadora industrial Activos intangibles Licencias informáticas	2,579,046.00	0.00	0.00 2,579,046.00	36,400.00 0.00	0.00	36,400.00 0.00			2	
4	5.500	5900	597		intelectuales	2,579,046.00	0.00	2,579,046.00	0.00	0.00	0.00	2,579,046.00			
34	5000	5900	597	001	Licencias	2,579,046.00	0.00	2,579,046.00	0.00	0.00	0.00	2,579,046.00	Licencia	147	

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.





The state of the s





- Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.









- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. <u>PROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
 - 1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	OR'		370-3	1	\$85,321,645.29	APORTAC	CIÓN	\$1,131,		INANCIA		988	453,17	78 20
	DEF	AL		_ 1		ESTATAL			0	CONJUN	го	\$00,	400,17	0.23
		211		100				ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				rear
SAMA		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	(FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		38,297,240.48	85,321,645.29	1,131,533.00	0.00	1,131,533.00	86,453,178.29	2 2	0
05	2000				Materiales y Suministros	1,402,293.00	0.00	1,402,293.00	123,499.00	0.00	123,499.00	1,525,792.00		
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0,00	0.00	0.00	119,999.00	0.00	119,999.00	119,999.00		- 7/-
05		2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	119,999.00	0.00	119,999.00	119,999.00		
05	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	119,999.00	0.00	119,999.00	119,999.00	Pieza	450

D

of

Cox

V

10/1

-8	T.S			4				ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				
INA					PROGRAMAS CON	APORTA	(FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	2000	2800			Materiales y Surninistros para Seguridad	1,402,293.00	0.00	1,402,293.00	0.00	0.00	0.00	1,402,293.00		1
05	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	1,402,293.00	0.00	1,402,293.00	0.00	0.00	0.00	1,402,293.00		1
05	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,402,293.00	0.00	1,402,293.00	0.00	0.00	0,00	1,402,293.00		
05	2000	2800	282	001001	Cargador de arma corta	254,770.00	0.00	254,770.00	0.00	0.00	0.00			70
05		2800	282	001002	Cargador de arma larga	435,000.00	0.00	435,000.00 561,565.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00 561,565.00		5
05	2000	2800 2800	282 282	001003	Cartuchos para arma corta Cartuchos para arma larga	561,565.00 74,481.00	0.00	74,481.00	0.00	0.00	0.00			100
05	2000	2800	282	001006	Granada (especificar)	76,477.00	0.00	76,477.00	0.00	0.00	0.00	76,477.00	Pieza	10
05	2000	2900		200000000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0,00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00		
05	2000	2900	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00		
05	2000	2900	297	001	Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	
NAME OF THE PARTY OF	AND THE PERSON IN	2005.00	100000	6(5)7	de equipo de defensa y seguridad	3039700	10000	10000	12/0/2022/25/1/	0.00	90 004 00	13,285,849.79		1
05	3000	3200			Servicios Generales Servicios de Arrendamiento	4,885,929.44 4,885,929.44	8,312,926.35 8,312,926.35	13,198,855.79	86,994.00	0.00	86,994,00	1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
05	3000	3200	325	-	Arrendamiento de Equipo de	4,885,929.44	8,312,926.35	13,198,855.79	0.00	0.00	0.00	Control of the control		1
	43333			004	Transporte	4,885,929.44	8,312,926.35	13,198,855.79	0.00	0.00	0.00		Control of the Contro	
05	3000	3200 3500	325	001	Arrendamiento de unidades Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	0.00	0,00	0.00	86,994.00	0.00	86,994.00	and Average ve	THE PERSON NAMED IN	
05	3000	3500	353		Conservación Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la	0.00	0.00	0.00	86,994.00	0,00	86,994.00	86,994.00		
05	3000	3500	353	001	Información Mantenimiento y conservación de	0.00	0.00	0.00	86,994.00	0.00	86,994.00	86,994.00	Servicio	
	3000	3500	333	001	bienes informáticos Secretarla de Seguridad Pública	2,814,462.19	29,984,314.13	32,798,776.32	0.00	0.00	0.00	110000000000000000000000000000000000000	HICKORY STORY	S LEGIL
05				The same	Bienes Muebles, Inmuebles e	2,814,462.19	29,984,314.13	32,798,776.32	0.00	0.00	0.00			
05	5000	5100		10	Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	1,712,563.00	0.00	1,712,563.00	0.00	0.00	0.00	100000000000000000000000000000000000000		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,712,563.00	0.00	1,712,563.00	0.00	0.00	0.00	1,712,563.00		
05	5000	5100	515	006	Equipo de seguridad para filtrar	187,164.00	0.00	187,164.00	0.00	0.00	0.00	187,164.00	Pieza	
05	5000	5100	515	007	información (firewall) Escáner	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	
05	5000	5100	515	009	Lector biométrico	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00		0.00			
05	5000	5100	515	014	Servidor	1,065,399.00	0.00	1,065,399.00	0.00	0.00	0.00	1,065,399.00	Pieza	4
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	72,800.00	0.00	72,800,00	0.00	0.00	0,00	72,800.00		
05	5000	5200	523		Cárnaras fotográficas y de video	72,800.00	0.00	72,800.00	0.00		0.00			
05	5000	5200	523	002	Cárnara fotográfica	72,800.00	0.00	72,800.00	0.00		0.00	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		
05	5000	5400 5400	541	1	Vehículos y Equipo de Transporte Vehículos y equipo terrestre	885,549.19 885,549.19	19,078,424.13		0.00		0.00			
05	5000	5400	541	004	Camioneta	0.00	19,078,424.13		0.00		0.00	19,078,424.13	Pieza	
05	5000	5400	541	011	Vehículo	885,549.19	0.00	885,549.19	0.00		0.00			-
05	5000 5000	5500 5500	551	1	Equipo de Defensa y Seguridad Equipo de defensa y seguridad	0.00	10,905,890.00		0.00		0.00			
05	5000	5500	551	002	Arma corta	0.00	1,653,890.00	1,653,890.00	0.00		0.00	1,653,890.0	Pieza	1
05	5000		551	004	Arma larga	0.00	9,252,000.00	9,252,000.00	0.00		0.0			1 2
05	5000	5900		13	Activos Intangibles Licencias Informáticas e	143,550,00	0.00		0.00	The second second	0,0			
05	5000	5900	597		intelectuales	143,550,00	0.00		0.00	LI	0,0			
05	5000	5900	597	001	Licencias	143,550.00	0.00	143,550.00	0.00		921,040.0	The second secon	NAME AND ADDRESS OF	2
05	r-page	-	The same		Procuración de Justicia Bienes Muebles, Inmuebles e	37,921,720.18	0.00	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		921,040.0			
05	5000	5100			Intangibles Mobiliario y Equipo de	37,921,720.18 1,571,344.27	0.00	Self-Self-Self-Self-Self-Self-Self-Self-	921,040.00	335	921,040,0	10000		
	(ASeV py Los	58,660,000	515	1	Administración Equipo de cómputo y de	1,571,344.27	0.00	1,571,344.27	0.00	0.00	0.0	1,571,344.2	7	
05	5000	SER.	0.5355	003	tecnologías de la información		0.00		0.00		0.0			
05	5000		515	003	Computadora de escritorio Vehículos y Equipo de Transporte	1,571,344.27	0.00				921,040.0			
05	5000		541		Vehículos y equipo terrestre	21,513,335.91	0.00	21,513,335.91	0.00	0.00	0.0	21,513,335.9	1	
05	5000	5400	541	003	Vehículo	21,513,335.91	0.00		0.00		0.0			1
05	5000				Equipo aeroespacial Vehículos y equipo aéreo para la	0.00	-		and the latest		921,040.0		100	
05	5000	1000	(and the	001	ejecución de programas	0.00	0.00				921,040.0			
05	5000				Equipo de Defensa y Seguridad	14,837,040.00					0.0			
05	5000			002	Equipo de defensa y seguridad Arma corta	14,837,040.00 2,934,360.00					0.0			1 3
05	5000				Arma targa	11,902,680.00		11,902,680.00			0.0			1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

(h)

U

l

to be

ra las s que

A Ch. 11/2 1-

- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

l

B

M

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	ORT	AC	ΙÓΝ		\$7,089,640.39	APORTAC ESTATAL	CIÓN	\$2,064,		INANCIA ONJUNT		\$9,1	54,61	7.59
38	SA		100	Si	Control of the second	HISTORY		ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				
MA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	PALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05					Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	7,089,640.39	0.00	7,089,640.39	2,064,977.20	0.00	2,064,977.20	9,154,617.59		
05	2000				Materiales y Suministros	150,950,21	0.00	150,950.21	103,916.28	0.00	103,916.28	254,866,49		
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de	0.00	0.00	0.00	40,716.00	0.00	40,716.00	40,716.00		
05	2000	2700	271		Protección y Artículos Deportivos Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,716.00	0,00	40,716.00	40,716.00		
05	2000	2700	271	005	Gorra	0.00	0.00	0,00	40,716.00	0.00	40,716.00	40,716.00	Pieza	25
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	150,950.21	0.00	150,950.21	0.00	0.00	0.00	150,950.21		
05	2000	2800	283		Prendas de protección para	150,950.21	0.00	150,950.21	0.00	0.00	0,00	150,950.21		
05	2000	2800	283	004	seguridad pública y nacional Botas tácticas	63,478.10	0.00	63,478.10	0.00	0.00	0.00	63,478.10		15
05	2000	2800	283	008	Casco	19,008.00	0.00	19,008.00	0.00	0,00	0.00	19,008.00	107 St 25 mm	11
05	2000	2800	283	028	Mochila Herramientas Refacciones v	68,464.11	0.00	68,464.11	0.00	0.00	0.00	68,464.11	Pieza	- 10
05	2000	2900		1	Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	63,200.28	0.00	63,200.28	63,200.28		
05	2000	2900 2900	291	003	Herramientas menores Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	63,200.28 63,200.28	0.00	63,200.28 63,200.28	63,200.28	Pieza	3
05	3000	2900	291	003	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,314,140.80		1,314,140.80	1,314,140.80		
05	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,314,140.80	0,00	1,314,140.80	1,314,140.80		
05	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	1,314,140.80	0.00	1,314,140.80	1,314,140.80	NAME OF STREET	
05	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	1,314,140.80	0.00	1,314,140.80	1,314,140.80	pre-tack traces	95
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,938,690.18	0.00	6,938,690.18	646,920.12	0.00	646,920.12	7,585,610.30		
05	5000	5100		18.	Mobiliario y Equipo de	1,025,860.55	0.00	1,025,860.55	35,200.00	0.00	35,200.00	1,061,060.55		
10000	5000	5100	515		Administración Equipo de cómputo y de	1,025,860,55	0.00	1,025,860.55	35,200.00	0.00	35,200.00	1,061,060.55		
05	5000	5100	515	008	tecnologías de la información Computadora portátil	1,025,860.55	0.00	1,025,860.55	0.00	0.00	0.00	1,025,860.55	Pieza	1
05 05	5000	5100	515	009	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	35,200.00		35,200.00	35,200.00		
05	5000	5200	1000	1000	Mobiliario y Equipo Educacional y	141,427.62	0.00	141,427.62	0.00	0.00	0.00	141,427.62		
05	5000	5200	521		Recreativo Equipos y aparatos audiovisuales	141,427.62	0.00	141,427.62	0.00	0.00	0.00	141,427.62		
05	5000	5200	521	004	Pantalla Led	141,427.62	0.00	141,427.62	0.00	0.00	0.00	141,427.62	Equipo/	
	vicinity.	11000	011		Equipo e Instrumental Médico y de	EE 200 00	0.00	55,296.00	0.00	0.00	0.00	55,296.00	The state of the s	100
05	5000				Laboratorio	55,296.00 55,296.00		55,296.00	0.00		0.00	55,296,00		
05	5000	5300	531	000	Equipo médico y de laboratorio Camilla rigida para traslado de			55,296.00	0.00		0.00	55,296.00	Equipo/	9
05	5000	5300	531	002	victimas	55,296,00	0.00			5/5/		- A	rieza	
05	5000	5400	-		Vehículos y Equipo de Transporte	4,899,032.00		4,899,032.00	460,520.02		460,520.02	5,359,552.02		
05	5000	100000000	541	-	Vehículos y equipo terrestre	4,899,032.00		4,899,032.00	0.00	3000	0.00	4,899,032.00		
05	5000		541 541	005	Vehículo Vehículo compacto	2,879,000.00		2,879,000.00	0,00	1100101	0,00	2,879,000.00		1
05	5000	DOM: 0.00	543	-	Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	460,520.02	0,00	460,520.02	460,520.02		
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública			0,00	460,520.02		460,520.02	460,520.02	MARISDS245	
05	33335565	5500	Service Service		Equipo de Defensa y Seguridad	184,204.80		184,204.80	1000000	1075	0.00	184,204.80 184,204.80		
05	5000	5500 5500		002	Equipo de defensa y seguridad Binoculares	184,204.80 184,204.80		184,204.80			100000	184,204.80		1
05	5000	1000	NY WOOD	1	Maquinaria, Otros Equipos y	92,869.20		92,869.20			151,200.10	244,069.30		
	10000	Control of	Salvania .		Herramientas Equipo de comunicación y		- VINAPAG	92,869.20	(Antigerology)		Majoralanya	244,069.30		
05	5000	1	1346	1	telecomunicación	92,869.20	1	92,869.20	A - CHE 10 120	1000	Vi anna	92,869.20		1
05	5000			005	Diadema Equipo de radiocomunicación con	92,869.20	1 5000	100000000000000000000000000000000000000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		The second state of	151,200.10		١.
05	5000	0.7000		007	GPS	0.00		0.00			3000.7779.000.5	540,000.0	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1
05	5000	1,000	Wood.		Activos Intangibles Licencias informáticas	540,000.01		540,000.01	0.00		-0.00	540,000.0		-
05	5000	5900	597	001	intelectuales Licencias	540,000.01 540,000.01	0.20	540,000.01 540,000.01	377.08		2000	540,000.0	1	-

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la

- fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	ORT		IÓN	1	\$2,742,576.00	APORTA ESTATAL	CIÓN			FINANCIA		\$2,	742,57	6.00
	52	ilia		1				ORIGE	N DE LOS REC	CURSOS				
PAMA	PROGRAM PRIORIDAD		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	YSUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05					Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	2,742,576.00	0.00	2,742,576.00	0,00	0.00	0.00	2,742,576.00	3 >	0
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	2,742,576.00	0.00	2,742,576.00	0.00	0.00	0.00	2,742,576.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo di Administración	2,742,576.00	0.00	2,742,576.00	0.00	0.00	0.00	2,742,576.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,742,576.00	0.00	2,742,576.00	0.00	0.00	0.00	2,742,576.00		
05 05	5000 5000	5100 5100	515 515	001	Computadora de escritorio Computadora portátil	1,978,000.00 764,576.00	0.00	1,978,000.00 764,576.00	0.00		0.00	1,978,000.00 764,576.00		4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- b) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- c) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

L

A C

Coll

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

Column Fiscalias Especializadas en Investigación y Bioqueda de Persona. Fiscalias Especializadas en Investigación y Bioqueda de Persona. Perso	37000	ORT		IÓN	ı	\$3,798,710.41	APORTA ESTATAL	CIÓN -	\$3,192,		CONJUN		\$6,	991,31	3.8
PROGRAMAS CON Fiscaliza Especializadas en				EU.					ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				
Page	WA						APORT		RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES			
Fiscalize Especializades en Investigación y Búsqueda de Pressons 925,453.22 0.00 925,453.22 43,460.40 0.00 43,460.40 968,913.81	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL		ESTATAL	MUNICIPAL		TOTAL		CANTIDAD
2000 2700 2700 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700 271 2000 2700	05						3,798,710.41	0.00	3,798,710.41	3,192,603.40	0.00	3,192,603.40	6,991,313.81		
Vestuario, Blancos, Prendas de profección y Artículos Deportivos 245,139,90 0.00 245,139,90 0.00 0.00 0.00 0.00 225,139,90 0.00	05	2000					925 453 22	0.00	925.453.22	43,460,40	0.00	43,460.40	968,913.62		
Protection y Articulos Deportivos 232,611.90 0.00 232,611.90 0.00 0	5	100.00	2700			Vestuario, Biancos, Prendas de				7,124,120,112	0.00	0.00	245,139.90		
2000 270 271 001 Carrisola 96,845.92 0.00 98,845.92 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 91,857.40 Part Pieza 2000 270 271 002 Pantalón 91,657.40 0.00 42,108.58 0.00 0.00 0.00 0.00 42,108.58 Part Pieza 2000 270 272 004 Part Pieza 2000 270 272 004 270 272 0.00 272 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 270 272 270 270 272 270 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 270 272 270 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 272 270 270 270 272 270 270 272 270 270 270 270 272 270 2	5	50,000	2456	274				50000			0.00	0.00	232 611.90		
2000 2700 271 000 2700 271 000 2700 272	5				001		0.000 0.000 0.000 0.000	1,000,00		400000					3
2000 270 271 003 Vestuario y uniformes 42,108.58 0.00 42,108.58 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 12,528.00 0.00 270 272 270 27	5		CT-02-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-				SPECIAL PROPERTY.	C		0.00	0.00	0.00			
2000 2700 270 272 272 272 273 274 275 27	5				003	Vestuario y uniformes	42,108.58	0.00	42,108.58	0.00	0.00	0.00	42,108.58	Par/ Pieza	17
2000 2700 277 277 278 2800 280	5	2000	2700	272			12,528.00	0.00	12,528.00	0.00	0.00	0.00	12,528.00		
Materiales y Suministros para Seguridad Seguridad Prendas de protección para Seguridad Pública y nacional seguridad pública y naci	5	2000	2700	272	nna		12 528 00	0.00	12.528.00	0.00	0,00	0.00	12,528.00	Par	35
2000 2800 283 Seguridad pública y nacional 127,308,84 0.00 127,308,84 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 127,308,84 Par 27,308,84 0.00 127,308,84 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 127,308,84 Par 28,000 2800 283 0.06 Chamarra táctica 102,228,48 0.00 102,228,48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 102,228,48 Pieza 102,228,48 Pieza 102,228,48 0.00 0.00 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,460,40 0.00 0.00 13,	5	(100 to 100 to 1	120000			Materiales y Suministros para		0.00	680,313.32	0.00	0.00	0.00	680,313.32		
2000 280 283 001 Botas tacticas 127 308.84 0.00 127 308.84 0.00 0.00 0.00 0.00 127 308.84 0.00 0.00 0.00 127 308.84 0.00 0.00 0.00 127 308.84 0.00 0.00 0.00 0.00 10	5	2000	2800	283			680,313.32	0.00	680,313.32	0.00	0.00	0.00	680,313.32		
2000 2800 28	5	2000	2800	283	001		127,308.84	0.00	127,308.84	0.00	0.00	0.00	127,308.84	Par	3
2000 2800 280 280 280 280 280 280 280 280 280 290 291 29	5	07777777A					AVT - AREA (1975 - 1977)	0.00	450,776.00	0.00	0.00	0.00	450,776.00	Pieza	1
Accestricts Menores	5			283	006		102,228.48	0,00	102,228.48	0.00	0.00	0.00	102,228.48	Pieza	18
Herramientas menores	5	2000	2900				0.00	0.00	0.00	43,460.40	0.00	43,460.40	43,460.40		
Herramientas menores 0.00	5	2000	2900	291			0.00	0.00	0.00	43,460.40	0.00	43,460.40	43,460.40		
Servicios Generales 1,380,400,00 0.00 1,380,400,00 0.00	5	1200 200	- CO. CO. CO.		001			0.00	0.00	43,460.40	0.00	43,460,40	43,460.40	Pieza	1 6
Servicios integrales y otros 1,380,400,00 0.00 1,380,400,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1,380,400,00 0.00 0	5	3000		- Call	200	Servicios Generales		0.00			1,000		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
1,380,400,00 3100 319	15	3000	3100		100			0.00	1,380,400.00	0.00	0.00	0.00	1,380,400.00		
Servicios integrales de 1,380,400.00 0.00 1,380,400.00 0.00	15	3000	3100	319			1,380,400.00	0.00	1,380,400.00	0.00	0.00	0.00	1,380,400.00		
Intanglibles 1,492,657.19 1,49)5	3000	3100	319	001	Servicios integrales de	1,380,400.00	0.00	1,380,400.00	0,00	0.00	0.00	1,380,400.00	Servicio	
Mobiliario y Equipo de 1,324,380,43 0.00 1,324,380,43 0.00 0.00 0.00 0.00 1,324,380,43 0.00 0.00 0.00 0.00 1,324,380,43 0.00	05	5000				The state of the s	1,492,857.19	0.00	1,492,857.19	3,149,143.00	0.00	3,149,143.00	4,642,000.19		
5 5000 5100 515 tecnologias de la información 1,324,380.43 0.00 1,324,380.43 0.00 0.00 0.00 0.00 1,242,411.87 0.00 0.	15	5000	5100			Mobiliario y Equipo de	1,324,380.43	0.00	1,324,380,43	0.00	0.00	0.00	1,324,380.43		
5 5000 5100 515 003 Computadora portábil 1,242,411.87 0.00 1,242,411.87 0.00 0.00 0.00 0.00 1,242,411.87 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1,242,411.87 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	15	5000	5100	515			1,324,380.43	0.00	1,324,380.43	0.00	0.00	0.00	1,324,380.43	1	
5 5000 5100 515 014 Radar de penetración o georradar 81,968.56 0.00 81,968.56 0.00 0.00 0.00 81,968.56 Pieza 5 5000 5200 Recreativo Recreativo 110,156.76 0.00 110,156.76 0.00 0.00 0.00 0.00 110,156.76 0.00 110,156.76 0.00 0.00 0.00 0.00 110,156.76 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	5	5000	5100	515	003		1,242,411.87	0.00	1,242,411.87		1,55550	1 CONT.			
5 5000 5200 Recreativo 110,156.76 0.00 110,156.76 0.00 0.00 0.00 0.00 110,156.76	15			515	014	Radar de penetración o georradar		0.00	81,968.56	0.00	0.00	0.00	81,968.56	Pieza	
5 5000 5200 521 Equipos y aparatos audiovisuales 110,156.76 0.00 110,156.76 0.00 0.00 0.00 110,156.76	05	5000	5200				110,156.76	0.00	110,156.76	0.00	0.00	0.00	110,156.76	3	
	05		1	521		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	110,156.76	0.00	110,156.76	0.00	0.00	0.00	110,156.76	5	
	05	5000			002		110,156.76		110,156.76			0.00	110,156.76	Equipo/	

A

J

Col.

K

15/

	123		100					ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				1
SAMA					PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	05 5000 05 5000	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	YSUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,149,143.00	0.00	3,149,143.00	3,149,143.00	32	0
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	783,932.00	0.00	783.932.00	0-8.003-8.000081767v		-
05	5000	5400	541	001	Cuatrimoto	0.00	0.00	0.00	219,132.00	0.00	219,132.00	100000000000000000000000000000000000000	Dieza	
05	5000	5400	541	003	Vehículo	0.00	0.00	0.00	564,800.00	0.00	564,800,00	564,800.00		,
05	5000	5400	543	1	Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	2,365,211.00	0.00	2,365,211.00		reca	
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	2,365,211.00	7	2,365,211.00		Pieza	8
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,320.00	0.00	58,320.00	0.00	0.00	0.00	58,320.00		
05	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	58,320.00	0.00	58,320.00	0.00	0.00	0.00	58,320.00		
05	5000	5600	565	002	Radios de comunicación	58,320.00	0.00	58,320.00	0.00	0.00	0.00	58,320.00	Dieza	1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

l

1

of







	OR1 DER		IÓN	l	\$37,862,434.20	APORTA ESTATAL	CIÓN -		\$0.00 F	INANCIA CONJUNT	MIENTO	\$37,8	862,43	4.20
								ORIGE	DE LOS REC	URSOS	1-0475			1
MA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	37,862,434.20	0.00	37,862,434.20	0.00	0.00	0.00	37,862,434.20		
06	2000				Materiales y Suministros	18,854,999.98	0.00	18,854,999.98	0.00	0.00	0.00	18,854,999.98		
06	2000	2500			Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	17,354,999.98	0.00	17,354,999.98	0.00	0.00	0.00	17,354,999.98		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,690,153.04	0.00	2,690,153.04	0.00	0,00	0.00	2,690,153.04		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,690,153.04	0.00	2,690,153.04	0.00	0.00	0.00		Pieza	4,142
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	14,664,846.94	0.00	14,664,846.94	0.00	0.00	0.00		Diam.	737
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos Vestuario, Blancos, Prendas de	14,664,846.94	0,00	14,664,846.94	0.00	0,00			Pieza	13
06	2000	2700	1		Protección y Artículos Deportivos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0,00	0.00	1,500,000.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
06	2000	2700	272	017		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00		Pieza	8,50
06	3000				Servicios Generales	13,180,754.22	0.00	13,180,754.22	0.00	0.00	0.00	13,180,754.22		
06	3000	3500			Servicios de instalación reparación, mantenimiento y conservación	13,180,754.22	0.00	13,180,754.22	0.00	0.00	0.00	13,180,754.22		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,180,754.22	0,00	13,180,754.22	0.00	0.00	0.00	13,180,754.22		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación Mantenimiento de Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	13,180,754.22	0,00	13,180,754.22	0.00	0.00	0.00	13,180,754.22	Servicio	. 1
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,826,680.00	0.00	5,826,680.00	0.00	0.00	0.00	5,826,680.00		
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de	5,826,680.00	0.00	5,826,680.00	0.00	0.00	0.00	5,826,680.00		1
06	5000	5300	531		Laboratorio Equipo médico y de laboratorio	5,826,680.00	0.00	5,826,680.00	0.00	0.00	0.00	5,826,680.00	152.00	
06	5000		531	315	Sistema automatizado di	5,826,680.00	0.00	5.826.680.00	0.00	0.00	0.00	5,826,680.00	Pieza	

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los eletroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
- Número de coincidencias establecidas por confronta.
- Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas

instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SEGUIMIENTO A DESEMPEÑO DE PROCURACIÓN I	L PERSONAL DE	DE ACTUACIÓ LAS INSTITUC	ÓN POLICIAL PARA CIONES DE SEGURID	MEJORAR EL AD PÚBLICA Y
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$894,192.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$894,192.25









	-	-		18.				ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				
AMA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		L
	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
07					Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00	894,192.25	0.00	894,192.25			
07	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	894,192.25	0.00	894,192.25	894,192.25		
07	3000	3100	-7		Servicios Basicos	0.00	0.00	0.00	894,192.25	0.00	894,192.25	894,192.25		
07	3000	3100	316		Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00	0.00	0.00	894,192.25	0.00	894,192.25	894,192.25		
07	3000	3100	316	001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00	0.00	0.00	894,192.25	0.00	894,192.25	894,192.25	Servicio	1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dotar de equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones operativas, así como el uso de tecnologías de vanguardia para la estandarización en los sistemas de trabajo y rendición de cuentas.
- b) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, los reportes sobre la percepción en el desempeño de la policía ante los ciudadanos.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- B. <u>SUBPROGRAMA</u>: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

- V. <u>PROGRAMA:</u> PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN D	E LA VIOLENCIA	A Y LA DELINCU	JENCIA, PROCESOS	GENERADORES
	DE PAZ Y PROG	RAMAS PARA LA	A ATENCIÓN DE I	LA DELINCUENCIA JU	JVENIL
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,538,603.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,538,603.00

My delay











	NE ST	1				man opens			N DE LOS REC	URSOS		He VENT	1000	
AMA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
09					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia liuvenil	0.00	0.00	0.00	8,538,603.00	0.00	8,538,603.00	8,538,603.00		
09	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,762,400.00	0.00	5,762,400.00	5,762,400,00		
09	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,762,400.00	0.00	5,762,400.00	5,762,400.00		
09	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,762,400.00	0.00	5,762,400.00	5,762,400.00		
09	2000	1200	121	001	Honorarios Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	5,762,400.00	0.00	5,762,400.00	5,762,400.00		2
09	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos v	10000	10000				1,059,589.00	1,059,589.00		
-	2000	2100			Articulos Oficiales	0.00	0.00	0.00	116,141.00	0.00	116,141.00	116,141.00		
09		2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	39,995,00	0.00	39,995.00	39,995.00		
09	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina Materiales, útiles y equipos	0,00	0.00	0.00	39,995.00	0.00	39,995.00	39,995.00	Lote	1 3
09	2000	2100	214		menores de tecnologías de la información y comunicaciones Materiales y útiles para el	0.00	0.00	0.00	76,146.00	0.00	76,146.00	76,146.00		
09	2000	2100	214	001	procesamiento en equipos y bienes	0.00	0.00	0.00	76,146.00	0.00	76,146.00	76,146.00	Lote	
09	2000	2200			informáticos Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	59,950.00	0.00	59,950.00	59,950,00	12000811	1
09	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	59,950.00	0.00	59,950.00	59,950.00		1
09	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	59,950.00	0.00	59,950.00	59,950.00		
09	2000	2400			Materiales y Artículos de	0.00	0.00	0.00	396,659,00	0.00	200 050 00		AM. 42.750	
09	2000	2400	249		Construcción y de Reparación Otros materiales y artículos de	0,000,000		100000	Commission of the Commission o	0.00	396,659.00	396,659.00		
		141			construcción y reparación Otros materiales y artículos de	0.00	0.00	0.00	396,659.00	0.00	396,659.00	396,659.00		
09		2400	249	001	construcción y reparación	0.00	0,00	0.00	396,659.00	0.00	396,659.00	396,659.00	Lote	1
09		2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	486,839.00	0,00	486,839.00	486,839,00		
09		2700 2700	271	001	Vestuario y uniformes Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	186,732.00	0.00	186,732.00	186,732.00		
09	2000	2700	273		Articulos deportivos	0.00	0.00	0.00	186,732.00 300,107.00	0.00	186,732.00	186,732.00 300,107.00		27
09	2000 3000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	300,107.00	0.00	300,107.00	300,107.00		288
09	3000	3200			Servicios Generales Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,042,909.00	0,00	1,042,909.00	1,042,909.00		
09	3000	3200	325		Arrendamiento de Equipo de	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
09	3000	3200	325	001	Transporte Arrendamiento de equipo de	0.00	0.00	30000	1985095900	-		10,000.00	and the same of	
09	3000		52.0	001	transporte Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	5.7A3047436	4
09	3000	3300	335		Servicios Servicios de investigación		-	-	nunu-unions	et/avi	200720700000000000000000000000000000000			
09	3000	3300	335	001	cientifica y desarrollo Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0,00	500,000.00	500000.00		
09	691.0	3600			Servicios de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	15 15 1	
09	3000	3600	363		y Publicidad Servicios de creatividad, reproducción y producción de	0.00	0.00	0.00	70,875.00	0.00	347,375.00 70,875.00	70,875.00		
					publicidad, excepto Internet Servicios de creatividad,		200	200						1
09	3000	3600	363	001	reproducción y producción de publicidad, excepto Internet Servicio de creación y difusión de	0.00	0.00	0.00	70,875,00	0.00	70,875.00	70,875,00	Servicio	7
09	3000	3600	366		contenido exclusivamente a través de Internet Servicio de creación y difusión de	0.00	0.00	0.00	276,500.00	0.00	276,500.00	276,500.00		
09	3000	3600	366	001	contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	276,500.00	0.00	276,500.00	276,500.00	Servicio	7
09	3000	3700 3700	371		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
09	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
09	3000	3700	375	Sec.	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	15,000.00 52,000.00	0.00	15,000,00 52,000,00	15,000.00 52,000.00	Traslado	2
09	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Traslado	120
09	3000	3800	382	1	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	118,534.00 51,867.00	0.00	118,534.00 51,867.00	118,534.00 51,867.00		
09	3000	3800	382 383		Gastos de orden social Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	51,867.00	0.00	51,867.00	51,867.00	Servicio	3
09	3000	3800	383		Congresos y Convenciones Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	66,667.00 66,667.00	0.00	66,667.00 66,667.00	66,667.00 66,667.00	Sentele	
09	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	510,692,00	0.00	510,692.00	510,692.00	Servicio	2
09		4400	1020000		Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	510,692.00	0.00	510,692.00	510,692.00		-
09	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas Gastos relacionados con	0.00	0.00	0.00	510,692.00	0.00	510,692.00	510,692.00		
09	4000	4400	441		actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria Bienes Muebles, Inmuebles e	0.00	0.00	0.00	510,692.00	0.00	510,692.00	510,692.00	Pieza/ Persona	1,058
09	5000	-3500			Intangibles	0.00	0.00	0.00	163,013.00	0,00	163,013.00	163,013.00		
09		5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	133,013.00	0.00	133,013.00	133,013.00		
09		5100 5100	511	014	Muebles de oficina y estantería Silta	0.00	0.00	0.00	33,335,00	0.00	33,335.00	33,335.00		
09		5100	515		Equipo de cómputo y de	0.00	0.00	0.00	33,335.00	0.00	33,335.00	33,335.00	Pieza	
09		5100	515	001	tecnologías de la información Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	99,678.00	0.00	99,678.00	99,678.00		
09	- TOP 201	5100	515	005	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	49,998.00	0.00	49,998.00	49,998.00 49,680.00		4
09	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
09		5200	523		Cárnaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
09	5000	5200	523	004	Videoproyector	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2

De la companya della companya della companya de la companya della companya della

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. <u>PROGRAMA:</u> ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

										Mail 1911				
	ORT		IÓN			PORTAC STATAL	IÓN	\$389,4		NANCIAI ONJUNT		\$3	89,49	92.00
30	i à		103	W.S.	100 TO 10	APSTOR		ORIGEN	N DE LOS RECU	IRSOS				
MA					PROGRAMAS CON PRIORIDAD	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA		CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10			a. o		Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	0.00	0,00	0.00	389,492.00	0.00	389,492.00	389,492.00		
10	2000	2100			Materiales y Suministros Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	324,992.00 230,192.00	0.00	324,992.00 230,192.00	324,992.00 230,192.00		
10	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	67,045.00	0.00	67,045.00	67,045.00		
10	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	67,045.00	0.00	67,045.00	67,045.00	Lote	3
10	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	86,947.00	0.00	86,947.00	86,947.00		
10	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	86,947,00	0.00	86,947.00	86,947.00	Lote	3
10	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0,00	60,000.00	60,000.00	1	
10	2000	2100 2100	215 218	001	Material de apoyo informativo Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	60,000.00 16,200.00	0.00	60,000.00 16,200.00	60,000.00 16,200.00		10,000
10	100	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	16,200.00	0.00	16,200.00	16,200.00	Lote	1

4

l

R A

10,000

	100							ORICE	N DE LOS RECI	URSOS				
SAMA					PROGRAMAS CON PRIORIDAD	APORT	ACIONES FEDER. (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	2000	2200	US I		Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	10,200.00	0.00	10,200.00	10,200.00	25	0
10	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	10,200.00	0.00	10,200.00	10,200.00		
0	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	10,200.00	0.00	10,200,00	10,200.00	Dieze	-
10	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00	rieza	
0	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0,00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00		
0	2000	2400	249	001	Otros materiales y articulos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00	Lote	
0	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0,00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00		
10	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0,00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00		
0	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00	Pieza	-
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	64,500.00	0.00	64,500.00	64,500.00	THE AC	
10	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0,00	0.00	64,500.00	0.00	64,500.00	64,500.00		
0	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	64,500.00	0.00	64,500.00	64,500.00		
10	5000	5200	529	012	Mesa de pléstico	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Diara	
10	5000	5200	529	015	Silla de plástico	0,00	0,00	0.00	52,500.00	0.00	52,500,00	52,500.00		6

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020. 2







- 2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al avance de metas, el segundo en diciembre acreditando el cumplimiento de metas.
 - 3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

- Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
- 2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

M













- 1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
- 2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.
- Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.
 - 1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
 - 2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

- C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

- VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.
- SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS **CENTROS** PENITENCIARIOS.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.











CC .	ORT	AC	ΙÓΝ		\$52,177,153.00	APORTA ESTATAI	CIÓN -	\$200,		FINANCIA CONJUNT		\$52,	377,15	3.00
100								ORIGEN	DE LOS REC	URSOS				
MA					PROGRAMAS CON	APORT	(FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	U		L O		Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	52,177,153.00	0.00	52,177,153.00	200,000.00	0.00	200,000.00	52,377,153.00		
13	2000				Materiales y Suministros	21,802,315,00	0.00	21,802,315.00	200,000,00	0.00	200,000.00	22,002,315.00		
13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,758,420.00	0.00	8,758,420.00	0.00		0.00	8,758,420.00		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	8,395,920.00	0.00	8,395,920.00	0.00		0.00	8,395,920.00 8,395,920.00	Pieza	8,000
13	2000	2700			Vestuario y uniformes Prendas de seguridad y protección	8,395,920.00 362,500.00	0.00	8,395,920.00	0.00		0.00	362,500.00		
13	2000	2700 2700	272		personal Fornitura	362,500.00	0.00	362,500.00	0.00		0.00	362,500.00	Pieza	250
13	2000	2800	272		Materiales y Suministros para	13,043,895.00	0.00	13,043,895.00	0.00		0.00	13,043,895.00		
13	2000	2800	282		Seguridad Materiales de seguridad pública	2,159,599.00	0.00	2,159,599.00	0.00		0.00	2,159,599.00		
13	2000	2800	282		Espray con agresivo químico	478,599.00	0.00	478,599.00	0.00	0.00	0.00	478,599.00		500
13	2000	2800	282		Granadas Municiones arma corta	485,000.00 500,000.00	0.00	485,000.00 500,000.00	0.00		0.00	485,000.00 500,000.00		300 50
13	2000	2800	282	0.000	Municiones arma corra Municiones arma larga	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00		0.00	696,000.00		30
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,884,296.00	0.00	10,884,296.00	0.00	0.00	0.00	10,884,296.00		
13	2000	2800	283	002	Bastón retráctil	939,600.00	0,00	939,600.00	0.00		0.00	939,600.00		200
13	2000	2800	283		Botas tácticas	2,517,534.00	0.00	2,517,534.00	0.00		0.00	2,517,534.00 4,185,473.00		1,150
13	2000	2800	283 283	HOUSE !	Chaleco Coderas	4,185,473.00 162,400.00	0.00	4,185,473.00 162,400.00	0.00		0.00	162,400.00	Par	250
13	2000	2800	283	010	Esposas	649,600.00	0.00	649,600.00	0.00		0.00	649,600.00 26,970.00		550 50
13	2000	2800	283 283		Filtres para máscara Guantes	26,970.00 393,657.00	0.00	26,970.00 393,657.00	0.00		0.00	393,657.00		300
13	2000	2800	283	017	Lámpara led táctica	1,102,000.00	0.00	1,102,000.00	0.00	0.00	0.00	1,102,000.00		200
13	2000	2800	283 283		Máscara	121,742.00 596,820.00	0.00	121,742.00 596,820.00	0.00		0.00	121,742.00 596,820.00		50 70
13	2000	2800	283	025	Porta pistola Rodilleras	188,500.00	0.00	188,500.00	0.00	U.65,086	0,00	188,500.00		250
13	2000	USE CONTRA		SAN TO	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0,00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
13	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
13	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		80
13	3000			1	Servicios Generales	1,753,995.00		1,753,995.00	0.00		0.00	1,753,995.00		
13	3000				Servicios Básicos Servicios de telecomunicaciones y	1,753,995.00	0.00	1,753,995,00	0.00		0.00	1,753,995.00		
13	3000	Tell o	316	001	satélites Red de telecomunicaciones	1,753,995.00	0.00	1,753,995.00	0.00		0.00	1,753,995.00		24
13	5000		316	001	Bienes Muebles, Inmuebles e	28,620,843.00	1,540	28,620,843.00	0.0	0.0000	0.00	28,620,843.00		
	100000000000000000000000000000000000000				Intangibles Mobiliario y Equipo de	and the second second second			0,0		0.00	13,617,500.00		-
13	5000	5100			Administración	13,617,500.00	1	13,617,500.00		200				
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,190,000.00	1000	7,190,000.00	0.0		0.00	7,190,000.00		-
13	5000	44 1 344 8		001	Computadora de escritorio Conmutador de datos (Switch)	1,860,000.00		800,000.00 1,860,000.00	0.0		0.00	1,860,000.00		20
13	5000			017	Lector biométrico	150,000.00	1007/00/00	150,000.00	0.0		0.00	150,000.00	Pieza	50
13	5000		515	026	Servidor de aplicaciones y/o	2,735,000.00	0,00	2,735,000.00	0.0	0.00	0.00	2,735,000.00	Pieza	
13	5000	5100	515	032	Unidad de protección y respaldo de	1,645,000.00	0.00	1,645,000.00	0.0	0.00	0.00	1,645,000.00	Pieza	38
			100000		energía (UPS) Otros mobiliarios y equipos de				0.0	0.00	0.00	6,427,500.00		
13	I NEW YORK	5100	23.932		administración Circuito Cerrado de Televisión	- Selection					0.00			75
13	5000	5100	519	003	(CCTV)	5,427,500.00		Vice Season	((0.1)	1 785	1007604	2012 (341000)		1.5
13	5000				Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	012,000.00		Sentence			0.00			
13	5000			008	Equipos y aparatos audiovisuales Pantalla	350,000.00					0.00		Equipo/Piez	10
13	5000			000	Cámaras fotográficas y de video	162,000.00	The second second second second		0.0	0.00	0.00	162,000.00		
13	5000	5200	523	007	Videoproyector	162,000.00					0.00			3
13	5000	00 PS-5550-0			Equipo de Defensa y Seguridad Equipo de defensa y seguridad	90,000.00					0.00			10.5
13				005	Cargador para arma corta	90,000.00	A 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11			Andrew Street	0.00	CHURCH MINISTRAL		15
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos Herramientas	10,463,600.00	0.00	10,463,600.00	100	2000	0.00			4
13			2000		Maquinaria y equipo industrial	1,463,600.00				07.00	0.00			
13	Total Control		1	1	Sistema de osmosis inversa Equipo de comunicación	1,463,600.00			AVS		0.00	The second second		
13	5000	5600	565		telecomunicación	4,500,000.0	72.0		200			THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		
13	5000		1	-	radiocomunicación	937,500.00	1000		9 1000		0.00		Contraction of the contraction o	60
13					The state of the s	3,562,500.00 4,500,000.00					0.00			7
13					Otros equipos Aduana inteligente	4,500,000.0	1900		(1530)	0.00	0.00	4,500,000.0	0 Pieza	
13		G30 (vt.hrs3%)		100	Activos Intangibles	3,937,743.0			0.0		0,00	100000000000000000000000000000000000000		
13	500	0 5900	597		Licencias informáticas intelectuales	3,937,743.0				111111111111111111111111111111111111111	0.00	The state of the s		1
13	500	0 5900	597	001		3,937,743.0	0.00	3,937,743.00	0.0	00,00	0.00	3,937,743.0	OLicencia	1

0

Go

R

25

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE B. INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	DIGNIFICACIÓN ADOLESCENTES	Y FORTALECIMIENT	D DE LOS C	entros de interna	AMIENTO PARA
APORTACIÓN FEDERAL	\$513,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$513,000.00









		27						ORIGE	N DE LOS REC	URSOS		ON SANS		
MA				THE STATE OF	PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	Ü	Ü		H	Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	513,000.00	0.00	513,000.00	0,00	0.00	0.00	513,000.00		
14	5000				Bienes Muebles, Inmuebles è Intangibles	513,000.00	0.00	513,000.00	0.00	0.00	0.00	513,000.00		
14	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	453,000.00	0.00	453,000.00	0.00	0.00	0.00	453,000,00		
14	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	453,000.00	0.00	453,000.00	0.00	0.00	0.00	453,000.00		1
14	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	453,000.00	0,00	453,000.00	0.00	0.00	0.00	1001020100000		6
14	5000	5900		100	Activos Intangibles	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
14	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00		determination	
14	5000	5900	597	001	Licencias	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

ASES DE DATO	S DEL SISTEMA I	NACIONAL DE SI	EGURIDAD PÚBLICA	
	APORTACIÓN		FINANCIAMIENTO	\$20,232,852.00
		ASES DE DATOS DEL SISTEMA I \$14,684,797.00 APORTACIÓN ESTATAL		ASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA \$14,684,797.00 APORTACIÓN \$5,548,055.00 FINANCIAMIENTO CONJUNTO

M











								10,000,00	N DE LOS REC	URSOS			1	1
RAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	(FASP)	ERALES	APORT	ACIONES EST	ATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPT	PARTIDA	BIEN	YSUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15					Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	14,684,797.00	0.00	14,684,797.00	5,548,055.00	0.00	5,548,055.00	20,232,852.00		
15	1000				Servicios Personales Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00	0.00	5,262,000.00	0.00	5,262,000.00			
15	1000	1200	1000		Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,656,000.00	0,00	4,656,000.00	The same of the same		
15	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	10000	4,656,000,00	0.00	4,656,000.00	C11 12 12 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		
15	1000	1500	121	001	Otras Prestaciones Sociales v	0.00	0.00		4,656,000.00	0.00	4,656,000.00	4,656,000.00	Persona	2
9-01	10000000	1000	5-970		Económicas Otras Prestaciones Sociales y	0.00	0.00	0.00	606,000.00	0.00	606,000.00	606,000.00		
15	1000	1500	159		Económicas	0.00	0.00	0.00	606,000.00	0.00	606,000.00	606,000.00		
15	1000	1500	159	001	Otras prestaciones Materiales y Suministros	0.00	0,00	0.00	606,000,00	0.00	1 CONTROL TO STATE			1
	PAREZE				Materiales de Administración,	0.00	0.00	0.00	227,055.00	0.00	227,055.00	227,055.00		
15	2000	2100			Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,250.00	0.00	90,250.00	90,250.00	-/-	
15	2000	2100	211	1	Materiales, útiles y equipos	0.00	0,00	0.00	13,500.00	0.00		TANK THE		-
15	2000	2100	211	001	menores de oficina ' Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	2000	13,500.00	0.00	13,500.00	- Constitution		
15	2000	2400	214	013.00	Materiales, útiles y equipos	5040.0	500	113	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	Lote	-
80)	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	37,683	1960000	H OSSES	menores de tecnologías de la información y comunicaciones Materiales y útiles para el	0.00	0,00	0.00	76,750.00	0.00	76,750.00	76,750.00		
15	0.58157.2	2100	214	001	procesamiento en equipos y bienes informáticos Productos Químicos,	0.00	0.00	0.00	76,750.00	0.00	76,750.00	76,750.00	Lote	111 2
15	2000	2500			Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	36,805.00	0.00	36,805.00	36,805.00		IL S
15	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	36,805.00	0.00	36,805.00	36,805.00		
15	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios v	0.00	0.00	0.00	20 000 00		Chic Silvin	11.575-94.600		
15	2000	2900	100	2000	suministros médicos Herramientas, Refacciones y	1701-000	co-cule	(90,000)	36,805.00	0.00	36,805.00	36,805,00	Lote	1
10.	2000	2300			Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000,00	0	
15	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
15	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	3
15	3000				Servicios Generales	11,878,797.00	0,00	11,878,797.00	59,000.00	0.00	59,000.00	11,937,797.00		- "
5	3000	3100			Servicios Básicos Servicios de acceso de internet,	753,797.00	0,00	753,797.00	0.00	0,00	0.00	753,797.00		
5	3000	3100	317		redes y procesamiento de Información	753,797.00	0.00	753,797.00	0.00	0.00	0.00	753,797.00		
15	3000	2000	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales Servicios de Instalación,	753,797.00	0,00	753,797.00	0.00	0,00	0.00	753,797.00	Servicio	3
5	3000	3500			Reparación, Mantenimiento y Conservación Reparación y	11,125,000.00	0.00	11,125,000.00	0.00	0.00	0.00	11,125,000.00		
15	3000	3500	353		Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00		
15	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Servicio	9
15	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	11,015,000.00	0.00	11,015,000.00	0.00	0.00	0.00	11,015,000.00		
5	3000	3500	357	002	Mantenimiento de Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Voz	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	Servicio	,
5	3000	3500	357	003	Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0,00	0.00	0.00	5,100,000.00	Servicio	
5	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo	1,115,000.00	0.00			= =		Did House town		
2	2.000	3700	455		AFIS Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	1,115,000.00	0.00	0,00	0.00	1,115,000.00	Póliza	1
5	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	59,000.00	0.00	59,000.00 30,000.00	59,000.00		
		3700		001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	
		3700 3700	372 372	001	Pasajes terrestres Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	MISSER:	,
5	3000	3700	375	1000	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00 27,500.00	Traslado	3
211	5000	3700	375		Viáticos nacionales Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,806,000,00	0.00	0,00	27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00	Traslado	78
5	5000	5100			Mobiliario y Equipo de	2,406,000.00	0.00	2,406,000.00	0.00		20000	2,806,000.00		
5	5000	5100	515		Administración Equipo de cómputo y de	PARTY NEWSCOOL	1300	- 5-5em-0380/078		0.00	0.00	2,406,000,00		
8		5100	340000	- 2	tecnologías de la información	2,406,000.00	0.00	2,406,000.00	0.00	0,00	0.00	2,406,000.00		
		5100	852,09700		Computadora de escritorio Escáner	250,000.00 108,000.00	0.00	250,000.00 108,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		5
	5000	5100	515	011	Lector biométrico	1,798,000.00	0.00	1,798,000.00	0.00	0.00	0.00	1,798,000.00		3 77
		5100	515		Servidor de cómputo Maquinaria, Otros Equipos y	250,000.00	0,00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		1
5	5000	5600			Herramientas	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	1 -10	
5	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
		5600	565	0.0007034	Switch	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	
		5900			Activos Intangibles Licencias informáticas el	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	ns28	2
	2000	5900	597		intelectuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
5	5000 5	5900	597	001	Licencias	100,000.00	0.00	100,000.00	0,00	0.00	0.00	100,000.00	Joendia	-

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

V

S.

1

de

28

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento, captura y explotación del Informe Policial Homologado (IPH).
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIO CIUDADANAS	NAL DE ATENCI	ÓN DE LLAMADA	AS DE EMERGENCIA	S Y DENUNCIAS
APORTACIÓN FEDERAL	\$33,377,276.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,218,088.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$50,595,364.00

M

a

l

of the same of the

Q.

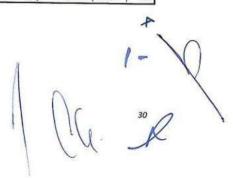
本

29

		N.					STREET, STREET	ORIGE	N DE LOS REC	URSOS	P24)			1
RAMA		9			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	(FASP)		THE REAL PROPERTY.	ACIONES EST	ATALES	FINANCIAMIENTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPT	PARTIDA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS Sistema Nacional de Atención de	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16					Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	19,811,105.00	13,566,171.00	33,377,276.00	17,218,088.00	0.00	17,218,088.00	50,595,364.0		
16	1000				Servicios Personales	0,00	0,00	0.00	15,491,408,00		15,491,408.00	15,491,408.0		
16	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00			13,278,408.00	13,278,408.0		
16	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	13,278,408.00	0.00		13,278,408.0		
16	1000	1500	121	001	Otras Prestaciones Sociales y	0.00	0.00	0.00	Plant Street	0.00	13,278,408.00	13,278,408.0		59
16	.come				Económicas Otras prestaciones sociales y	0.00	0.00	0.00	2,213,000.00	0.00	2,213,000.00	2,213,000.00		
16	1000	1500	159	001	económicas	0.00	0.00	0.00	2,213,000.00	0.00	2,213,000.00	2,213,000.00		100
16	2000	1500	103	001	Otras prestaciones Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,213,000,00 688,000.00	0.00	2,213,000.00 688,000.00	2,213,000.00		67
16	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	0.00			- Cultive me.	Men		688,000.00		
	2-200	ES, MISST			Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	538,000.00	0.00	538,000.00	538,000.00		8000
16	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000,00	0.00	80,000.00	80,000.08		
16	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina Materiales, útiles y equipos	0.00	0.00	0.00	80,000,00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
16	2000	2100	214		menores de tecnologías de la información y comunicaciones Materiales, útiles para el	0.00	0.00	0.00	258,000.00	0.00	258,000.00	258,000.00		
16	2000	2100	214	001	procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	258,000.00	0.00	258,000,00	258,000.00	Lote	
16			216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00			
16	2000	2100	216	001	Material de limpieza Herramientas, Refacciones v	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		1
16	2000	2900			Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		-
16	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologias de la información Refacciones y accesorios para	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
16	2000	2900	294	001	equipo de cómputo y	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Piera	253
6	3000	A			telecomunicaciones Servicios Generales	12,905,708.00	13,566,171.00	26,471,879.00	983,600.00	30000				250
6	3000	3100			Servicios Básicos	4,257,420.00	9,933,980.00	14,191,400.00	0.00	0.00	983,600.00	27,455,479.00 14,191,400.00		
6	Salvas	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,129,900.00	7,303,100.00	10,433,000.00	0.00	0.00	0.00	10,433,000.00		
6	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,129,900.00	7,303,100.00	10,433,000.00	0.00	0.00	0.00	10,433,000.00	Servicio	12
6	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	1,127,520.00	2,630,880.00	3,758,400.00	0.00	0.00	0.00	3,758,400.00		- 33
6	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,127,520.00	2,630,880.00	3,758,400.00	0.00	0.00	0.00		ex a	100
6	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	962,000,00	0.00	962,000.00	3,758,400.00 962,000.00		12
6	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	962,000.00	0.00	962,000.00	962,000.00		
6	3000	3200	327	001	Renovación de licencias Servicio de Instalación.	0.00	0.00	0.00	962,000.00	0.00	962,000.00	962,000.00	Licencia	6
6	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y	8,648,288.00	3,632,191.00	12,280,479.00	0.00	0.00	0.00	12,280,479.00		
6	3000	3500	353		Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,448,288.00	3,632,191.00	9,080,479.00	0,00	0,00	0.00	9,080,479.00		
6	3000	3500	353		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,918,288.00	2,612,191.00	6,530,479.00	0.00	0.00	0.00	6,530,479.00	Secricio	
6	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	1,530,000.00	1,020,000.00	2,550,000.00	0.00	0.00				1
	2000	3500	257		Instalación, reparación y	-10000000000000000000000000000000000000	200	THE SALES	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00	Servicio	1
6	3000	3500	357		mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	- 241	
6	3000	3500	357		Mantenimiento aires acondicionados	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	
		3700 3700	375		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00	21,600.00	21,600.00		- 3
7.50	STREET, STREET	3700	0.6403554	001	Viáticos en el país Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	21,600,00 21,600,00	0.00	21,600.00	21,600,00		2000
6	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,905,397.00	0.00	6,905,397.00	55,080.00	0.00	21,600.00	21,600.00	Traslado	80
6	5000	5100			Mobiliario y Equipo de	6,755,397.00	0.00	-CYCLORAL OFFICE AND ADDRESS OF A STATE OF A	Seed covativity	-	55,080.00	6,960,477.00		
		5100	511		Administración Muebles de oficina y estantería	285,000.00	0.00	6,755,397.00	55,080.00	0.00	55,080.00	6,810,477.00		
20	5000	5100	511	800	Silla	285,000.00	0.00	285,000.00	0.00	0.00	0.00	285,000.00 285,000.00	Pieza	17
5	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,201,640.00	0.00	6,201,640.00	55,080.00	0,00	55,080.00	6,256,720.00	o onter .	
	12.00	5100	515	003	Batería para Unidad de Energía Ininterrumpida	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	24
		5100 5100		004	Computadora de escritorio	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00		50
	1.5000000	5100	515	800	Diadema Impresora	151,640.00	0.00	151,640.00	0.00	0.00	0.00	151,640.00	Pieza	68
		5100		011	Servidor de cómputo	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	55,080.00	0.00	55,080.00 0:00	55,080,00 3,000,000.00		3 6
		E28333	515		Unidad de energía Ininterrumpida Otros mobiliarios y equipos de	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		1
		5100			administración Aire acondicionado	268,757.00	0.00	268,757.00	0.00	0.00	0.00	268,757.00		
		5900	3.0		Activos Intangibles	268,757.00 150,000.00	0.00	268,757.00 150,000.00	0.00	0.00	0.00	268,757.00	Pieza	4
6	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
6	5000	5900	597		Licencias	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	leacair	300

Constant of the second of the

M



"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) tratándose de personal policial.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.



- Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias
- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

L

De Service De la Constitución de

1

CA

K

32

- C. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	ORT		IÓN		\$2,000,000.00	APORTA ESTATAL	CIÓN -	\$766		FINANCIA CONJUNT		\$2,	766,50	0.00
								ORIGE	N DE LOS REC	URSOS				
MA					PROGRAMAS CON	APORTA	ACIONES FEDER	RALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	766,500.00	0.00	766,500.00	2,766,500.00		
17	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	726,000.00	0.00	726,000.00	726,000.00		
17	1000	1200			Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00	0.00	726,000.00	0.00	726,000.00	726,000.00		
17	1000	1200	121		Carácter Transitorio Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	726,000.00	0.00	726,000.00	726,000.00		
17	1000	1200		001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	726,000,00	0.00	726,000.00	726,000.00	Persona	- 1
17	2000	(40.05)			Materiales y Suministros	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
17	2000	2400			Materiales y Artículos de	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
17	2000	2400	246		Construcción y de Reparación Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
17	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Lote	
17	3000		1207	100	Servicios Generales	950,000.00	0.00	950,000.00	40,500.00	0.00	40,500.00	990,500,00		
17	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0,00	0.00	950,000,00		
17	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	950,000.00	0.00	950,000.00	0,00	0.00	0.00	950,000.00		
17	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	950,000.00	0,00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	
17	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0,00	40,500.00	0.00	40,500.00	40,500.00		
17	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0,00	0.00	40,500.00	0.00	40,500.00	40,500.00		15
17	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales Bienes Muebles, Inmuebles e	0.00	0.00	0.00	40,500.00	0,00	40,500.00	2000000000	CONSTOYO	10
17	5000				Intangibles	950,000.00	0.00	950,000.00	0,00	0,00	0.00	950,000.00		
17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00		
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00		0.00	375,000.00		
17	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	1
17	5000	5200		10	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00		0.00	540,000.00		
17	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00		0.00	540,000.00	Equipo/Piez	
17	5000	5200	521	001	the state of the s	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	La70257676	0.00	35,000.00		-03
17	5000	5900	2019201		Activos Intangibles Licencias informáticas e	35,000.00	0.00	35,000.00				35,000.00	THE PARTY NAMED IN	
17	5000	5900	597		intelectuales	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00		0.00	100000000000000000000000000000000000000	and the second	
17	5000	5900	597	001	Licencias	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Lucencia	

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.









Egg



- V. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

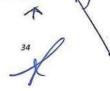
Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	OR		IÓN	ı	\$34,991,112.00	APORTA ESTATA		\$4,731	,685.00	FINANCI CONJUN		O \$39	,722,7	97.00
	341			75				ORIGE	N DE LOS REC	CURSOS				
SAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	ATALES	FINANCIAMIENTO CONDUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18					Red Nacional de Radiocomunicación	29,432,742.00	5,558,370.00	34,991,112.00	4,731,685.00	0.00	4,731,685.00	39,722,797.00		0
18	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	876,000.00	1997	876,000.00			-
18	1000	1200			Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00	0.00	876,000.00	11/2/4/5/				
18	1000	1200	121		Carácter Transitorio Honorarios asimilables a salarios	0.00	10.5017	Barre		0.00	876,000.00	876,000.00		
18	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	876,000.00 876,000.00	0.00	876,000.00	876,000.00		-
18	2000	PTG-S			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	950,454.00	0.00	876,000.00 950,454.00	876,000.00 950,454.00	Persona	3
18	2000	2400			Materiales y Artículos de	0.00	0.00	0.00	100,000.00	1287		- CANADA AND SO		
18	2000	2400	246		Construcción y de Reparación Material eléctrico y electrónico	0.00	7,57	7177	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0.00	100,000.00	100,000.00		
18		2400		001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	2000	2000		1	Herramientas, Refacciones y	2000		9000	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
	2000	2300			Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	850,454.00	0.00	850,454.00	850,454.00		
18	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	850,454.00	0.00	850,454.00	850,454,00		
18	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	850,454.00	0.00	850,454.00	850,454.00	Pieza	140
18	3000	10000			Servicios Generales	19,482,729.00	5,558,370.00	25,041,099.00	2,905,231.00	0.00	2,905,231.00	27,946,330,00		
18	3000	3200	321		Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,249,231.00	0.00	1,249,231.00	1,249,231.00		
18	1252076/2	3200	321		Arrendamiento de terrenos Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	1,249,231.00	0.00	1,249,231.00	1,249,231.00	1	
10	2000	3200	321	1001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	1,249,231.00	0.00	1,249,231.00	1,249,231,00	Servido	8





J. 34



릚	OBI				THE RESIDENCE OF THE PARTY.			ORIGER	N DE LOS REC	URSOS				
MA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDE (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	19,482,729.00	5,558,370.00	25,041,099.00	1,599,000.00	0,00	1,599,000.00	26,640,099.00		
18	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
18	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	2
18	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00		
18	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vohículos terrestres	0.00	0.00	0.00	00.000,ee	0.00	99,000.00	99,000,00	Servicio	2
18	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	19,482,729.00	5,558,370.00	25,041,099.00	0.00	0.00	0.00	25,041,099.00		
18	3000	3500	357	002	Mantenimiento a aires acondicionados	311,212.00	88,788.00	400,000.00	0.00	0,00	0.00	400,000.00	Servicio	40
18	3000	3500	357	004	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	2,133,020.00	608,545.00	2,741,565.00	0.00	0.00	0.00	2,741,565.00	Servicio	22
18	3000	3500	357	005	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	2,481,916.00	708,084.00	3,190,000.00	0.00	0.00	0.00	3,190,000.00	Servicio	15
18	3000	3500	357	006	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3,555,034.00	1,014,241.00	4,569,275.00	0.00	0.00	0.00	4,569,275,00	Servicio	17
18	3000	3500	357	007	Mantenimiento a plantas de emergencia	1,549,836.00	442,164.00	1,992,000.00	0.00	0,00	0.00	1,992,000.00	Servicio	26
18	3000	3500	357	008	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	8,532,080.00	2,434,179,00	10,966,259.00	0.00	0.00	0.00	10,966,259.00	Servicio	21
18	3000	3500	357	009	Mantenimiento a subestación eléctrica	266,086.00	75,914.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	Servicio	6
18	3000	3500	357	011	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	653,545.00	186,455.00	840,000.00	0,00	0.00	0,00	840,000.00	Servicio	24
18	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	-	
18	3000	3700	375	15	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00			
18	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	Traslado	120
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,950,013.00	0.00	9,950,013.00	0.00	0.00	0.00	9,950,013.00		1
18	5000	5600		1	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,950,013.00	0.00	9,950,013.00	0.00	0.00	0.00	9,950,013.00		
18	5000	5600	565	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	9,700,013.00	0.00	9,700,013.00	0.00					
18	5000	5600	565	008		9,700,013.00	0,00	9,700,013.00	0.00	0.00	0.00	9,700,013.00	Pieza	200
18	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0,00	0.00	250,000.00		
18	5000	5600	566	002	Bateria para UPS	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0,00	250,000.00	Pieza	20

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

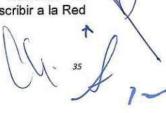
- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red











- Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

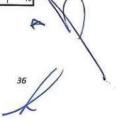
08.50	OR		AÒI:	١	\$5,134,615.00	APORTA ESTATA	CIÓN L	\$3,317	,300.00	FINANCI	AMIENTO TO	\$8	,451,91	15.00
			100					ORIGE	N DE LOS REC	URSOS		III		1
BRAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	(FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTA	ATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		III.
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPT	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	YSUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	1000		100		Registro Público Vehicular	5,134,615.00	0.00	5,134,615.00	3,317,300.00	0.00	3,317,300.00	8,451,915.00		O
-	-				Servicios Personales Remuneraciones al Personal de	0,00	0.00	0.00	2,361,000.00	0.00	2,361,000.00	2,361,000.00		
19	1000	1000	UWYGH		Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,361,000.00	0.00	2,361,000.00	2,361,000.00		
19	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0,00	0.00	2,361,000.00	0.00	2,361,000.00	2,361,000.00		
19	2000	1200	121	001	Honorarios Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,361,000.00	0.00	2,361,000.00	2,361,000.00	Persona	12
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	101,000.00 80,000.00	0.00	101,000.00 80,000.00	101,000.00 80,000.00		
19	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos	0.00	0.00	0.00	20,000,00					
19	2000	2100	211	001	menores de oficina Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	\$32.5	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
	(3-3)	130			Materiales, útiles y equipos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
19	-	2100	214	-	menores de tecnologías de la información y comunicaciones Materiales y útiles para el	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
19	2000	2100	214	001	procesamiento en equipos y bienes informáticos	Unavide.	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
19	2000	2100	216	001	Material de limpieza Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
19	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de	0.00	0.00	Year	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
19	2000	2700	271		Protección y Artículos Deportivos Vestuario y uniformes	0.00		0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
19	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Section 1997	560
19	2000	2900		535	Herramientas, Refacciones y	0.00	0.00			0.00	16,000.00	16,000.00	Par/Pieza	41
19	2000	2900	296		Accesorios Menores Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
19	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00		405/400/00 W	55-25 450000000	Corp. IV.	
19	3000	UV-04		3000	de equipo de transporte Servicios Generales	100,000.00	0.00		THE PARTY OF THE P	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
19	3000	3100			Servicios Básicos	100,000.00	0.00	100,000.00	538,400.00	0.00	538,400.00	638,400.00		OF THE REAL PROPERTY.
19	3000	3100	319	225	Servicios integrales y otros servicios Servicios integrales de	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
19	0000000	3100	319	001	telecomunicación Servicios de Instalación,	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1
19	3000	3500			Reparación, Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y	0.00	0.00	0.00	501,400.00	0.00	501,400.00	501,400.00		
19	3000	3500	353		Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0,00	0.00	0.00	501,400.00	0.00	501,400.00	501,400.00		
19	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	501,400,00	0.00	E01 400 00	E04 405		
19	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	37,000.00	2.455.4	501,400.00	501,400.00	Servicio	া
19	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00		-
19	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	9
19	3000	3700 3700	372	001	Pasajes terrestres Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00		3
19	3000	3700	375	301	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Traslado	10
19	3000	3700		001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0,00	3,500.00	3,500.00	Traslado	

2

O XX







				701	design and the party of			ORIGE	DE LOS REC	URSOS				
MA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e	5,034,615.00	0.00	5,034,615.00	316,900.00	0.00	316,900.00	5,351,515.00		
19		5100			Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	1,925,615.00	0.00	1,925,615.00	16,400.00	0.00	16,400.00	1,942,015.00		
19	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	168,371.00	0.00	168,371.00	9,000.00	0.00	9,000.00	177,371.00		
19	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000,00	F-3817CC39F	
19	5000	5100	511	010	Escritorio	111,111.00	0.00	111,111.00	0.00	0.00	0.00	111,111.00	DOMESTIC TO STATE OF THE PARTY	
19	5000	5100	511	016	Librero	5,556.00	0.00	5,556.00	0.00	0,00	0.00	5,556.00	17 (S. CL.) 15 (A. L.)	
19	5000	5100	511	017	Mesa de trabajo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
19	5000	5100	511	022	Silla	46,704.00	0.00	46,704.00	0.00	0.00	0.00	46,704.00	Pieza	3
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,757,244.00	0.00	1,757,244.00	0,00	0.000	0.00		September 1	6.
19	5000	5100	515	001	Access point	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00		0.00	4,000.00		
19	5000	5100	515	004	Computadora de escritorio	468,800.00	0.00	468,800.00	0.00	7,726/27	0.00	468,800,00	1000	-3
19	5000	5100	515	010	Escáner	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00		0.00	100 Con 100 Co		
19	5000	5100	515	012	Impresora	38,744.00	0.00	38,744.00	0.00		0.00	38,744.00	000000000000000000000000000000000000000	
19	5000	5100	515	016	Lectora/grabadora	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00		0.00	100000000000000000000000000000000000000		
19	5000	5100	515	023	Servidor	522,000.00	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00	Pieza	
19	5000	5100	515	024	Sistema de red de conectividad local	234,000.00	0.00	234,000.00	0.00	0.00	0.00	234,000.00	Pieza	
19	5000	5100	515	029	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	83,700.00	0.00	83,700.00	0.00	0.00	0.00	83,700.00		-
19	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	7,400.00	7,400.00		
19	5000	5100	519	900	TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	7,400.00	7,400.00	Pieza	
19	5000	5400	0.0	1000	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	300,500.00	0.00	300,500.00	300,500.00	restorner	
19	5000	5400	542		Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00	300,500.00	0.00	300,500.00	300,500.00	Name of the last	
19	5000	5400	542	005	Remolque	0.00	0.00	0.00	256,500.00	0.00	256,500.00	256,500.00	Pieza	
19	5000	5400	542	006		0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Pieza	
19	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	109,000.00	0.00	109,000.00	0,00	0.00	0.00	109,000.00		
19	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	76,000.00	0.00	76,000.00	0,00		0.00		Access to the	
19	5000	5600	565	002	Antena para grabación	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	
19	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	100 E S	0.00		Park to the second	
19	5000	5600	566	005	Generador de energía eléctrica	33,000,00	0.00	33,000.00	0.00		0.00			
19	5000	5900			Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0,00	3,000,000.00		
19	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,000,000.00	0,00	3,000,000.00	0.00	The ball transfer of	0.00		10000	
19	5000	5900	597	001	Licencias	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	4

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service V;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".









- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	OR'		IÓN	1	\$980,000.00	APORTA ESTATA	CIÓN L	\$1,887	,200.00	FINANCIA	AMIENTO	0 \$2,	,867,20	00.00
		100				EXIENT	No. LINE	ORIGE	N DE LOS REC	URSOS	-			1
AWA					PROGRAMAS CON	APORT	ACIONES FEDER	RALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÈRICA	BIEN	PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	980,000.00	0.00	980,000,00	1,887,200,00	0.00	1.887.200.00	2,867,200.00	5 2	0
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,492,800.00	0.00	1,492,800.00	1,492,800.00		
00	1000	1200		0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	976,800.00	0.00	976,800.00	Notice to the second		
00	1000	1200	121	1	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	976,800.00	0.00	976,800.00	976,800.00 976,800.00		100
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	976,800.00	0.00	976,800.00	976,800.00	Persona	
00	1000	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	516,000.00	0.00	516,000.00	516,000.00		
00	1000	1700	171		Estímulos	0.00	0.00	0.00	516,000.00	0.00	516,000.00	516,000.00		
00	1000	1700	171	001	Estímulos por productividad y eficiencia	0.00	0.00	0.00	516,000.00	0.00	516,000.00	516,000.00	Persona	11
00	2000		2.3		Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00	Lisona	1313
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	5,000,00	0.00	5,000.00	5,000.00		TON
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Late	
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Lote	
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Lote	2
00	3000				Servicios Generales	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00		-
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00		1 = 5
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000,00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000,00	Confuir	-
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,00		1
00	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de	0.00	0.00	0.00	59,400.00	0,00	59,400.00	59,400.00		
					Administración	0,00	0.00	0.00	59,400.00	0.00	59,400.00	59,400.00		
00	5000	5100	511	009	Muebles de oficina y estantería Silla	0.00	0.00	0.00	29,400.00	0.00	29,400.00	29,400.00		
00		5100	515	1	Equipo de cómputo y de	0.00	0.00	0.00	29,400.00	0.00	29,400.00	29,400.00	Pieza	6
00	The same	5100		005	tecnologías de la información Escáner	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
750		2,00		1000		0.00	0.00	0.00	30,000,00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1

II. Acciones.











[&]quot;LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

[&]quot;EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2023, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2023, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".



2

Of

Co

2

39

- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.
 - 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
 - B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.
 - 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

C.GENERAL DE BRIGADA D.E.M. LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA











C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	C.MARCO ANTONIO MORENO MEXIA SECRETARIO DE HACIENDA
C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE ÁPOYO TÉCNICO	
C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO	
C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



*

The state of the s